

RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 024

Viedma, 17 NOV 2022

VISTO, el Expediente N° 597/2021 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución Rectoral N° 893/2022, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución CSPyGE N° 033/2021 se aprobó la creación de la carrera de posgrado Especialización en Odontopediatría localizada en la Sede Alto Valle – Valle Medio y por Resolución CSDEyVE N° 030/2021 se aprobaron los fundamentos, objetivos y alcances del título, el plan de estudio y los requisitos de permanencia y graduación.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO solicitó la acreditación del proyecto de carrera nueva ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los fines de obtener la validez nacional del título.

Que los pares evaluadores, en el Informe de Evaluación de la CONEAU señalaron aspectos a subsanar relativos a la propuesta.

Que para atender a los señalamientos consignados en el informe precitado y dar así cumplimiento a la respuesta a la vista en el proceso de acreditación de la carrera, se requirió la aprobación de una norma que modificara el plan de estudios y el reglamento interno de la carrera de la Resolución CSDEyVE N° 030/2021.

Que a esos efectos intervino un grupo de trabajo integrado por la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, el equipo impulsor de la carrera de la Sede Alto Valle – Valle Medio, la Dirección de Asuntos Académicos de la Sede Alto Valle – Valle Medio y el equipo técnico.

Que, en consecuencia, se dictó por necesidad y urgencia la Resolución Rectoral N° 893/2022 ad referéndum del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil que modifica el Plan de Estudios y el Reglamento interno de la carrera de posgrado Especialización Odontopediatría en la Sede Alto Valle – Valle

Medio.

Que la propuesta de modificación del Plan de Estudios se enmarca en la Resolución Ministerial N° 2641/2016 y la Resolución SPU N° 166/2019 - SIED, que habilitan a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO a dictar carreras presenciales con un porcentaje del total de la carga horaria bajo la modalidad de educación a distancia, al cambio de denominación de dos espacios curriculares y a la modificación del reglamento interno de la carrera.

Que en la sesión realizada el 10 de noviembre de 2022 por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 7 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del Consejo Superior presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 893/2022 dictada ad referendum del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, cuya copia se agrega a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, archivar.



Firmado digitalmente
por BEZIC Carlos Ruben
Motivo: Secretario de
Docencia, Extensión y
Vida Estudiantil - UNRN
Fecha: 2022.11.14
11:31:01 -03'00'



Firmado digitalmente
por TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2022.11.17
15:56:24 -03'00'

RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 024

RESOLUCIÓN N° 893

Viedma, 09 SEP 2022

VISTO, el Expediente N° 597/2021 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución CSPyGE N° 033/2021, la Resolución CSDEyVE N° 030/2021, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución CSPyGE N° 033/2021, se aprobó la creación de la carrera de posgrado Especialización en Odontopediatría en la Sede Alto Valle - Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que, mediante la Resolución CSDEyVE N° 030/2021, se aprobaron los fundamentos, objetivos y alcances del título, el plan de estudios y los requisitos de permanencia y graduación de la mencionada carrera.

Que la Especialización en Odontopediatría se propuso en el marco del "Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 UNRN" en línea con la preocupación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO por dar respuestas a la sociedad en la que está inserta.

Que, mediante el Expediente EX-2021-103856347-APN-DAC#CONEAU, el Comité de Pares de Evaluadores de la CONEAU dio respuesta a la vista con requerimientos de mejora en cuanto a precisiones sobre: i) la modalidad de dictado de las actividades que se desarrollarán a distancia; ii) cambio de denominación de los espacios curriculares "Niños con riesgo médico y capacidades diferentes I y II" por la denominación "Niños/as con riesgo médico y discapacidad I y II"; iii) respecto al reglamento interno de la carrera el cambio de denominación de trabajo final monográfico por trabajo final integrador.

Que, a fin de dar respuesta a la vista y a las observaciones producidas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), es

necesario realizar modificaciones en el Plan de Estudios, Anexo I de la Resolución CSDEyVE N° 030/2021, y en el Reglamento Interno, Anexo II de la Resolución CSDEyVE N° 030/2021, de la mencionada carrera.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, por la Resolución CSDEyVE N° 001/2018 y por la Resolución N° 0363/2020.

Por ello,

EL RECTOR

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO AD REFERÉNDUM DEL
CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución CSDEyVE N° 030/2021, por el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Anexo II de la Resolución CSDEyVE N° 030/2021, por el ANEXO II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Firmado digitalmente
por BEZIC Carlos
Ruben
Motivo: Secretario de
Docencia, Extensión y
Vida Estudiantil
Fecha: 2022.09.09
12:07:19 -03'00'



Firmado digitalmente
por TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2022.09.09
13:43:58 -03'00'

RESOLUCIÓN N° 893

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 893

SEDE	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO
ESCUELA	ESCUELA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO
CARRERA	ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOPEDIATRÍA

PLAN DE ESTUDIOS

Denominación de la Carrera	Especialización en Odontopediatría
Tipo de especialización	Asistencial clínica restauradora
Título que otorga	Especialista en Odontopediatría
Modalidad de dictado	Carga horaria total de la carrera 1999 horas. Carga horaria presencial 1682 horas (84%) y 317 horas (16%) modalidad a distancia
Localización	Hospital Escuela de Odontología (Allen)
Horas totales de la Carrera	1999 h – 3 años

Condiciones de Ingreso	Podrán acceder a la Especialización en Odontopediatría, aquellos/as interesados/as que cuenten con título de Odontólogo/a emitido por universidades nacionales o extranjeras reconocidas oficialmente por el Ministerio de Educación de la Nación. Para el
-------------------------------	--

	<p>caso de títulos de odontólogo/a provenientes de universidades extranjeras, deberá acreditarse la convalidación del título según corresponda. Deberá poseer matrícula habilitante nacional y seguro de mala praxis.</p> <p>El Comité Académico de la carrera tendrá la responsabilidad de realizar la evaluación de antecedentes para la admisión a la carrera de especialización. Concretada la misma, los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos de inscripción a la carrera, para lo que deberán presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nota formal de solicitud de inscripción dirigida al Comité Académico, firmada por el/la postulante de acuerdo al modelo que se proporciona. En la misma se constituirá un domicilio electrónico a efectos de las notificaciones. 2. Título de odontólogo/a emitido por universidades autorizadas por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación o título de odontólogo/a emitido por universidades extranjeras en cuyo caso deberá acreditarse la convalidación o reválida de título de odontólogo según corresponda, o la convalidación provisoria según Resoluciones Conjuntas ME N° 351/13 y MS N° 178/13 o las que las reemplacen en el futuro. 3. Matrícula habilitante. 4. Seguro de mala praxis. 5. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. 6. Currículum vitae abreviado del/a postulante. 7. Certificación de Inglés - Nivel técnico.
<p>Condiciones de Egreso</p>	<p>Cumplir con el mínimo de 70% de asistencia a las actividades teóricas y prácticas. Aprobar la totalidad de las asignaturas previstas en el plan de estudios y realizar un Trabajo Final Integrador de manera individual, bajo las condiciones establecidas en el Reglamento de Carrera.</p>

Perfil del Egresado	<p>El título de Especialista en Odontopediatría involucra una ampliación y profundización de conocimientos inherentes al campo profesional que promueve la adquisición de competencias para:</p> <ul style="list-style-type: none">• Integrar equipos interdisciplinarios para mantener la salud, realizar y elaborar programas de atención bucal integral con alto componente preventivo desde la etapa prenatal hasta la adolescencia.• Diagnosticar y tratar patologías de la cavidad bucal en el paciente bebé, niño/a y adolescente, incluyendo a pacientes con discapacidad en edad pediátrica.• Diagnosticar y tratar las maloclusiones en pacientes pediátricos.• Analizar la literatura científica de Odontopediatría para la toma de decisiones clínicas.• Identificar la condición sistémica de los/as pacientes.• Desempeñarse en diferentes ámbitos profesionales integrando equipos multidisciplinarios.
----------------------------	---

Fundamentación de la Carrera

La Especialización en Odontopediatría se propone en el marco del "Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 UNRN" (PDI UNRN 2019-2025), que tiene como objetivo identificar las metas institucionales y las prácticas socio-institucionales deseadas, y que fuera elaborado con la participación de todos los/as integrantes de la comunidad universitaria.

En este sentido, el PDI UNRN 2019-2025 promueve la definición de nuevas ofertas educativas y alienta a que los equipos técnicos identifiquen áreas de vacancia a partir del análisis del contexto socioeconómico del área de influencia de cada sede. A su vez, estimula la articulación con otras instituciones públicas y privadas preocupadas por el devenir del sector de la salud, en este caso la salud bucal, para encontrar soluciones innovadoras.

La presente propuesta se alinea con el interés de la UNRN por dar respuestas a la sociedad en la que está inserta sosteniendo el principio de asociatividad como una

estrategia para el desarrollo y la calidad. La Especialización en Odontopediatría se inserta de esta manera en el Eje N° 2 del apartado referido a Docencia, Extensión y Vida Estudiantil del PDI de la UNRN, que se refiere a la ampliación de la oferta de pregrado, grado y posgrado.

Concretamente, los fundamentos de la Especialización en Odontopediatría se basan en la necesidad que tiene el sector de la salud -específicamente de la salud bucal en la región Norpatagónica-, en dar respuesta a carreras de posgrado vinculadas a la odontología.

Por otro lado, al analizar las líneas de intervención efectivas para reconvertir el perfil de patología de la población, surge como meta prioritaria la salud infantil. Los estudios epidemiológicos en este país, especialmente los referidos a caries dental, evidencian la necesidad de comenzar muy tempranamente la atención odontológica de la población. En el área de influencia de la Universidad Nacional de Río Negro la patología bucal prevalente es la caries dental, seguida de patologías gingivales, estomatológicas y traumatismos dentales.

Los resultados epidemiológicos obtenidos durante el desarrollo de los programas de extensión "Programa escolar focalizado a la promoción de la salud y la educación para el autocuidado bucal Anai Mapu" Programa de Atención Escolar en el marco de un currículo integrado de odontología, registraron un CPOS de 3 + 0.6 (componente C 2.43) y un CEOS de 16 + 0.25 (componente C 4.60).

En la zona sur de Argentina la Especialidad en Odontopediatría es un área de vacancia, por lo que es preocupante el perfil epidemiológico de la caries dental, y la prevalencia de enfermedades bucales en la niñez es alta y supera la media de otros países (Bordoni, 2010).

Esta propuesta reconoce como modelo la necesidad de formar recursos humanos acordes al perfil epidemiológico de la comunidad. La salud bucal del/de la niño/a y del/de la adolescente son prioritarias en las sociedades desarrolladas y en desarrollo. Factores biológicos y no biológicos referidos a aspectos socioeconómicos, ambientales y del propio sistema de salud, se hallan comprometidos en el inicio y evolución de las enfermedades bucales.

La Odontopediatría es reconocida como especialidad por las características propias

del paciente niño/a, que requiere para su atención de conocimientos, destrezas y formación humanística, con un abordaje diferenciado del paciente adulto.

En la actualidad su campo de acción se ve ampliado, y los conocimientos necesarios se multiplican, debido a la modificación del perfil de los pacientes. Acceden a la atención, niños/as desde el nacimiento, pacientes con compromiso médico y con discapacidades. Por otro lado, la situación socio-económica de la región ha agravado los perfiles de patología haciéndolos más complejos y difíciles de resolver. Al ocuparse del ser humano en el comienzo de la vida, y definir, como consecuencia, parte del futuro de su ciclo vital, la Odontopediatría, asume un verdadero liderazgo dentro del campo disciplinar odontológico (Egozcue, 1988).

La historia de la Odontopediatría en la Argentina se relaciona con la del conocimiento psicológico del/de la niño/a. Esta especialidad no pudo concebirse como tal, hasta tanto no fueron conocidos los fundamentos de la conducta infantil, naciendo de esta manera las bases de un trabajo interdisciplinario, que continúa en la actualidad con la incorporación de profesionales de diferentes especialidades que permiten una atención cada vez más integral.

Los considerables y acelerados cambios que se viven, en particular en educación, exigen analizar y evaluar las condiciones actuales, a fin de replantear y proponer programas y estrategias que cumplan con las características y demandas reales del contexto estatal, nacional e internacional. La Universidad Nacional de Río Negro fue creada por la Ley Nacional N° 26330, promulgada el 19 de diciembre de 2007; la Carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Río Negro creada en el 2009, constituye un espacio de capacitación académica, científica, de actualización y perfeccionamiento en la prevención y control de las enfermedades crónicas no transmisibles, mejora la calidad de vida, con acciones durante todo el curso de vida, iniciando desde el periodo pre concepción, prenatal y post natal, continuando en todas las etapas de la vida.

La Carrera de Odontología de la UNRN presenta una matrícula por cupo, teniendo en cuenta los recursos humanos y la infraestructura existente, de 120 ingresantes por año; siendo el promedio de egresados de 24 alumnos por año.

En el marco de la Carrera de Odontología, tanto las Prácticas Sociales Curriculares

como los proyectos de extensión realizados (Promoción de la salud y educación para el autocuidado bucal, en comunidades mapuches de la provincia de Río Negro; Programa Escolar focalizado a la promoción de la salud y la educación para el autocuidado bucal Anai Mapu; Programa de atención integral de la salud bucal en niños escolarizados con fuerte componente preventivo-Anai Mapu"; "Promoción de la salud y la educación para el autocuidado bucal en migrantes bolivianos de la ciudad de Allen en la provincia de Río Negro" "Promoción de la salud y la educación para el autocuidado bucal en la comunidad boliviana de la ciudad de Allen en la provincia de Río Negro"; "Al sur Una línea saludable-Atención primaria de la salud bucal"; "Promoción de la salud bucal"; "Cáncer bucal"; "La salud en Línea Prahuaniyeu Sur APS Bucal"; "Programa de extensión Víctor Brion: un programa en boca de todos"; "Programa Odontología Lic. Perla Brevi"), generan espacios extramuros (escuelas, hospitales) que permiten al/a la estudiante acercarse a la situación actual de la región.

La Especialización en Odontopediatría adopta esta modalidad desarrollada en la Carrera de Odontología permitiendo que el/la estudiante de la carrera realice una lectura de la realidad odontológica-social y de las necesidades sentidas de la población. De esta manera, al finalizar la especialización estará capacitado/a para elaborar, no sólo, estrategias de promoción de la salud sino también prevención y tratamiento de enfermedades mediante el trabajo de campo en el seno de la comunidad y para construir una interrelación con los sectores sociales que la componen.

Objetivos Generales

Formar profesionales altamente calificados en la especialidad de Odontopediatría, con capacidades y aptitudes que permitan prevenir tempranamente enfermedades bucales, tomando como marco de referencia al/a la paciente infantil como un ser único, valioso y diferente.

Objetivos Específicos

- Incorporar una concepción integral del/de la paciente pediátrico/a y su grupo familiar.

- Diagnosticar, prevenir y tratar problemas de salud bucal en bebés, niños/as y adolescentes con criterio integral y preventivo.
- Diagnosticar las interferencias en el desarrollo normal de los maxilares y de la oclusión en niños/as y adolescentes.
- Resolver las situaciones traumáticas en la práctica diaria. Diagnosticar y tratar las alteraciones de tejidos blandos.
- Programar, fundamentar, ejecutar y evaluar planes de tratamiento individuales y colectivos para la resolución de problemas de salud bucal en bebés, niños/as y adolescentes con diferentes niveles de riesgo biológico/sistémico y psicosocial con énfasis en las características materiales, sociales y culturales de nuestra región, con una visión integral, fundamentada en principios científicos y éticos.
- Desarrollar y fortalecer una conducta crítica basada en la evidencia que permita revisar las técnicas de diagnóstico y tratamiento integrales en Odontopediatría.
- Integrar equipos interdisciplinarios para mantener la salud, realizar y elaborar programas de atención bucal integral con alto componente preventivo desde la etapa prenatal hasta la adolescencia.
- Desempeñarse en diferentes ámbitos profesionales integrando equipos interdisciplinarios.

Modalidad de dictado

La modalidad de dictado de la carrera es presencial. El Plan de Estudios tiene una estructura modularizada, orientada a asegurar la articulación teórico-práctica clínica. El dictado de la carrera se desarrolla en 6 semestres, equivalentes a 3 años reales de duración. La carga horaria total es de 1999 h, distribuidas en horas presenciales y a distancia. La carga horaria presencial es de 1682 horas, distribuidas en 1602 horas de práctica y 80 horas teóricas. La carga virtual es de 317 horas virtuales distribuidas en 290 horas teóricas y 27 horas prácticas.

La Especialización propone una innovación respecto de los modelos tradicionales de enseñanza, a través de la Resolución de Problemas con el estudio de casos clínicos de variados problemas dentales y la realización de talleres de reflexión sobre la práctica. Esta metodología es de gran utilidad porque permite que el/la estudiante

integre los conocimientos con la información y la práctica necesarias para el diagnóstico correcto y tratamiento adecuado.

Se incorporan metodologías acordes a los tiempos, dispositivos y herramientas disponibles. La cursada incluye procesos conjuntos de investigación y experimentación para la producción de conocimiento y se organiza dinámicamente, en respuesta a las demandas de los/as estudiantes y a la diversidad de las nuevas herramientas tecnopedagógicas.

La Universidad Nacional de Río Negro prioriza la implementación integral de la educación a distancia como opción pedagógica y didáctica en materias y carreras que lo permitan, dentro del marco normativo de la Resolución Ministerial N° 2641-E/2017. El Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) fue evaluado favorablemente por la CONEAU, que recomendó su validación mediante la RESFC-2019-97-APN-CONEAU#MECCYT.

Las horas a distancia del Plan de Estudios de la Especialización serán dictadas a través del Moodle de la Universidad Nacional de Río Negro. Esta plataforma es administrada por la Dirección de Educación a Distancia del Rectorado de la universidad en coordinación con la Dirección del posgrado.

La opción pedagógica a Distancia ofrece amplias posibilidades formativas y permite una mejor administración del tiempo de estudio y de trabajo. Además, favorece un seguimiento más minucioso de los/as estudiantes, ya que involucra la participación de todos/as los/as actores de la carrera, áreas académicas y administrativas, vislumbrando información necesaria que permitirá construir indicadores para el desarrollo de estrategias que favorezcan la permanencia y el egreso de los/as estudiantes de la Especialización.

Los espacios previstos en la modalidad a distancia serán elaborados por el/la docente responsable con la asistencia del/ de la tutor/a de la asignatura. El/la tutor/a de la asignatura, bajo indicaciones del/la docente responsable, establecerá encuentros sincrónicos con los/as estudiantes con el objetivo de corregir, dar seguimiento y responder dudas respecto de las actividades prácticas sincrónicas.

A través del Campus Bimodal se prevé facilitar a los estudiantes el programa de la materia, video de presentación, foro de avisos; foro de consultas técnicas; videos del/ de la docente por cada clase práctica, bibliografía obligatoria y complementaria,

actividades de intercambio por cada clase; encuentros sincrónicos y asincrónicos de fortalecimiento de contenidos. La Herramienta "Foro" será de suma utilidad en estas actividades para su coordinación y comunicación con los y las estudiantes para dar seguimiento a las dudas que puedan surgir en forma posterior.

Respecto de los contenidos asincrónicos: los mismos se realizarán en videos pensados por el/la docente a cargo de la asignatura, cuya duración no deberá exceder los 10 minutos de duración y serán realizados según las pautas establecidas en el "Manual de uso del Aula virtual". Cada docente elaborará la cantidad de videos que considere necesario.

Respecto de los contenidos sincrónicos: con la premisa de haber visto y leído los contenidos asincrónicos el/la docente y el/la tutor/a de la asignatura establecerán encuentros sincrónicos donde se profundizarán los contenidos teóricos y su vinculación con la práctica. Estos encuentros servirán como espacio de profundización, intercambio, evacuación de dudas de los contenidos proporcionados. Tanto en las actividades asincrónicas y sincrónicas serán puestos en juego un conjunto de actividades de intercambio diseñadas para fomentar la utilización de conceptos en contextos específicos, establecer diálogos entre éstos y las teorías y movilizar herramientas metodológicas cuando sea necesario. Para ello el/la docente responsable junto con el/la tutor/a, diseñarán un mínimo de actividades de intercambio por clase, siguiendo las indicaciones de la sección "Configuración de Actividades" del "Manual de uso del Aula Virtual" de la UNRN, que recomienda la utilización de las herramientas "Cuestionario" y "Tarea" en sus diferentes modalidades.

Debido a la temática de la carrera de Especialización y al área de vacancia registrada en la localidad y en la región, se espera convocar aspirantes de distintas localidades del territorio rionegrino y de la Patagonia.

Tutorías

La función tutorial es parte integrante de la práctica docente y factor de calidad de la educación en el posgrado. Se realizarán tutorías a distancia (no presenciales) para acompañar y orientar al/a la estudiante en su proceso de formación, con el fin de generar un espacio facilitador para la construcción progresiva de su competencia profesional, por un total de 299 horas durante los tres años; para proporcionar

orientación y apoyo entre docentes y estudiantes durante el periodo de formación de éstos. Este apoyo se concreta mediante la atención personalizada a un/a alumno/a o a un grupo reducido de ellos/as por parte de docentes, cuya finalidad es la de mejorar el aprovechamiento de los/as tutorados/as y promover su desarrollo integral. Se prevé que la concurrencia será semanal, de lunes, martes, miércoles, jueves, viernes y sábado, una vez por mes.

La Carrera está planificada en diez (10) ejes temáticos o módulos agrupados e integrados por las diferentes disciplinas. De este modo se logra incrementar los contenidos académicos básicos de las distintas asignaturas y también ampliar la aplicación en la clínica. Se promueve la participación activa del/de la estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por otro lado, esta forma modularizada y su secuencia correlativa permite una mejor captación de los contenidos académicos y con posterioridad un superior desempeño profesional al egreso de la especialidad.

Mapa Curricular - Módulos, asignaturas y año de dictado

MÓDULO	Asignaturas	AÑO
Módulo 1 CONCEPCIÓN INTEGRAL DEL PACIENTE	Concepción integral del paciente: enfoque psicológico I	1
	Concepción integral del paciente: enfoque psicológico II	2
Módulo 2 ENFERMEDADES PREVALENTES	Enfermedades prevalentes I: Cariología I	1
	Enfermedades prevalentes II: Periodontología I	1
	Enfermedades prevalentes III: Cariología II	2
	Enfermedades prevalentes IV: Periodontología II	2
Módulo 3 SALUD BUCAL DEL NIÑO EN LOS PRIMEROS MIL DÍAS		1
Módulo 4 CRECIMIENTO Y DESARROLLO	Crecimiento y desarrollo I	1
	Crecimiento y desarrollo II	2

	Ortodoncia interceptiva	2
Módulo 5 PROBLEMAS DE LOS TEJIDOS DUROS Y BLANDOS	Traumatismos dentarios I	1
	Traumatismos dentarios II	2
	Estomatología I	1
	Estomatología II	2
	Cirugía Diagnóstico	1
Módulo 6 ADOLESCENCIA		2
Módulo 7 NIÑOS/AS CON RIESGO MÉDICO Y DISCAPACIDAD	Niños/as con riesgo médico y discapacidad I	1
	Niños/as con riesgo médico y discapacidad II	2
Módulo 8 FORMACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA	Formación técnico científica: primer nivel	1
	Formación técnico científica: Segundo nivel	2
	Taller trabajo final integrador	3
Módulo 9 ODONTOPEDIATRÍA Y COMUNIDAD	Odontopediatría y comunidad I	1
	Odontopediatría y comunidad II	2
Módulo 10 CLÍNICA ODONTOPEDIÁTRICA	Introducción a la clínica Odontopediátrica	1
	Ética en la clínica odontopediátrica	1
	Clínica odontopediátrica I	1
	Clínica odontopediátrica II	2
	Clínica odontopediátrica III	3
	Actividad de Laboratorio	3

Actividades de formación práctica

Las actividades de formación práctica obligatorias incluirán:

- Actividades de integración teórico/prácticas, representan el 20% de la carga horaria total de la carrera, tiene por objetivo integrar los conocimientos teóricos

con las prácticas profesionales. Se desarrollarán ateneos, seminarios de investigación, uso de tecnologías, talleres, búsqueda bibliográfica, etc.

- Actividades clínicas asistenciales, representan el 80% de la carga horaria total de la carrera, asegurará la adquisición de las habilidades y destrezas en todos los procedimientos que le permitan al cursante programar, fundamentar, ejecutar y evaluar planes de tratamiento individuales y colectivos para la resolución de problemas de salud bucal en bebés, niños y adolescentes con diferentes niveles de riesgo biológico/sistémico y psicosocial con énfasis en las características materiales, sociales y culturales de nuestra región, con una visión integral, fundamentada en principios científicos y éticos. Las actividades descriptas en ámbitos clínicos con pacientes, serán supervisadas en su totalidad.
- Las actividades de investigación y extensión tienen por objetivo que el/la estudiante adquiera las competencias, habilidades y destrezas en la producción de conocimientos relevantes y prestación de servicios a la comunidad, el abordaje del/de la niño/a/adolescente en su contexto, como así también la planificación de programas de promoción y prevención de la salud bucal en niños/as hospitalizados/as.

El y la estudiante, deberán alcanzar las competencias exigidas para la graduación. Las mismas consisten en realizar las siguientes prácticas mínimas y/o tipo de intervenciones:

- Haber programado, fundamentado, ejecutado y evaluado planes de tratamiento individuales para la resolución de problemas de salud bucal en bebés, niños y adolescentes con diferentes niveles de riesgo biológico/sistémico y psicosocial con énfasis en las características materiales, sociales y culturales de nuestra región, con una visión integral, fundamentada en principios científicos y éticos (total 6 pacientes por año de cursado)
- Haber integrado equipos interdisciplinarios para mantener la salud, realizar y elaborar programas de atención bucal integral con alto componente preventivo desde la etapa prenatal hasta la adolescencia.
- Haber resuelto las situaciones traumáticas en la práctica diaria. Diagnosticar y tratar las alteraciones de tejidos blandos (mínimo 1 paciente por año)

- Haber participado en dos programas de promoción de la salud como estrategia para el fomento de estilos de vida saludables.

Mapa Curricular - Asignaturas, carga teórica / práctica, horas totales y año/cuatrimestre.

PLAN DE ESTUDIOS DE CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOPEDIATRÍA								
Cód. Mat	Año/Cuatrimestre/ Asignatura	Carga horaria				Totales	Año	Cuat.
		Presencial		Virtual				
		Teórica	Práctica	Teórica	Práctica			
ODONTOPEDIATRÍA PRIMER NIVEL								
ICO	INTRODUCCIÓN A LA CLÍNICA ODONTOPEDIÁTRICA	10	20			30	1	1
FTC	FORMACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA :PRIMER NIVEL			8	12	20	1	1
CIP I	CONCEPCIÓN INTEGRAL DEL PACIENTE: ENFOQUE PSICOLÓGICO I	10	10	15	15	50	1	1 y 2
ECO	ÉTICA EN LA CLÍNICA ODONTOPEDIÁTRICA	30				30	1	1 y 2
EP1	ENFERMEDADES PREVALENTES I: CARIOLOGÍA I	20	20			40	1	1
EP2	ENFERMEDADES PREVALENTES II: PERIODONTOLOGÍA I		6	10		16	1	1
CD1	CRECIMIENTO Y DESARROLLO I		27	23		50	1	1 y 2
SBN	SALUD BUCAL DEL NIÑO/A EN LOS PRIMEROS MIL DÍAS	10	10			20	1	2
T1	TRAUMATISMOS DENTARIOS I		16	10		26	1	1 y 2
E1	ESTOMATOLOGÍA I		2	8		10	1	2

C	CIRUGÍA: DIAGNÓSTICO		60		60	1	1 y 2
RM1	NIÑOS/AS CON RIESGO MÉDICO Y DISCAPACIDAD I	10	10		20	1	2
OC1	ODONTOPEDIATRÍA Y COMUNIDAD I	60			60	1	1 y 2
C1	CLÍNICA ODONTOPEDIÁTRICA I	260			260	1	1 y 2
ODONTOPEDIATRÍA SEGUNDO NIVEL							
CIP II	CONCEPCIÓN INTEGRAL DEL PACIENTE: ENFOQUE PSICOLÓGICO II	30	20		50	2	1 y 2
FTC2	FORMACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA: SEGUNDO NIVEL		20		20		1
EP3	ENFERMEDADES PREVALENTES III: CARIOLOGÍA II	70	10		80	2	1 y 2
EP4	ENFERMEDADES PREVALENTES IV: PERIODONTOLOGÍA II	6	10		16	2	1 y 2
CD2	CRECIMIENTO Y DESARROLLO II	30	20		50	2	1 y 2
OI	ORTODONCIA INTERCEPTIVA	60	20		80	2	1 y 2
T2	TRAUMATISMOS DENTARIOS II	10	20		30	2	1 y 2
E2	ESTOMATOLOGÍA II	10	10		20	2	2
A	ADOLESCENCIA	10	6		16	2	2
RM2	NIÑOS/AS CON RIESGO MÉDICO Y DISCAPACIDAD II	20	10		30	2	1 y 2
OC2	ODONTOPEDIATRÍA Y COMUNIDAD II	40			40	2	1 y 2
CO2	CLÍNICA ODONTOPEDIÁTRICA II	260			260	2	1 y 2

ODONTOPEDIATRA TERCER NIVEL								
CO3	CLÍNICA ODONTOPEDIÁTRICA III		255			255	3	1 y 2
L	ACTIVIDAD DE LABORATORIO		160			160	3	1 y 2
TFI	TALLER TRABAJO FINAL INTEGRADOR		200			200	3	1 y 2
Total		80	1602	290	27	1999		

Carga horaria total de la carrera 1999 horas.

Carga Horaria del plan de estudio ajustado a la norma ministerial RESOL2019-2643-APN-MECCYT

DURACIÓN	3 años	
CARGA HORARIA TOTAL	1999	100%
CARGA HORARIA PRÁCTICA	1629	81,5%
CARGA HORARIA TEÓRICA	370	18,5 %
DEDICACIÓN SEMANAL	40 HS	

CONTENIDOS MÍNIMOS POR ASIGNATURA

PRIMER AÑO: ODONTOPEDIATRÍA 1

Asignatura	Introducción a la clínica odontopediátrica
Objetivos	Obtener los conocimientos necesarios para manejar la bioseguridad, las medidas ergonómicas y el uso de fotografía en la clínica.
Contenidos Mínimos	Bioseguridad: Normas básicas para la descontaminación, acondicionamiento y esterilización del instrumental. Normativas

	<p>durante la pandemia y post pandemia.</p> <p>Ergonomía. Manejo del sillón odontológico y posturas adecuadas del profesional y su ayudante para evitar alteraciones músculo esqueléticas.</p> <p>Fotografía Clínica. Justificación de su utilización y aportes en la clínica.</p> <p>Técnicas adecuadas para la fotografía bucal.</p>
--	--

Asignatura	Concepción integral del paciente: enfoque psicológico I
Objetivos	Lograr que el cursante incorpore una concepción integral del paciente pediátrico y su grupo familiar
Contenidos Mínimos	<p>El niño y su familia en la Historia de la Humanidad. Crecimiento, desarrollo y maduración de la conducta del niño. La situación odontopediátrica.</p> <p>Estructura psíquica. Instancias psíquicas. Teoría de Freud. Angustia y mecanismos de defensa. Manifestación en la clínica odontopediátrica.</p> <p>Psicología evolutiva. Gesell. Evolución del niño. Desarrollo de la inteligencia (Piaget, Brunner).Etapas de Erickson y su relación con otras teorías.</p> <p>Temores que surgen en la atención clínica. Individuación. Los padres en el consultorio. Manejo de situaciones difíciles: anestesia, extracciones, endodoncia. Psicoprofilaxis quirúrgica. Primera visita. La sala de recepción. Motivación: recaudos mínimos a tener en cuenta.</p> <p>La familia. Vínculos. Tipos de familia. Límites, contención. Relación con los acompañantes del niño. La familia como defensa de la vida y pilar del desarrollo social, cultural y ético del niño.</p> <p>El primer año de vida del niño en relación a la situación odontopediátrica. Importancia de la lactancia materna.</p>

Asignatura	Formación técnico científica: Primer Nivel
Objetivos	Realizar búsquedas bibliográficas en función de las necesidades de la clínica y de los talleres grupales.
Contenidos Mínimos	Búsqueda bibliográfica. Bibliotecas virtuales. Motores de búsqueda en Internet. Bases de datos bibliográficos. Búsquedas por autor, tema, palabras clave, año, revista, etc. Límites. Lectura de trabajos científicos. Valoración de la originalidad de un trabajo científico, en de la hipótesis, de la metodología empleada y de las conclusiones Revistas de publicación periódica de impacto en Odontología y Odontopediatría. Lectura crítica de artículos científicos

Asignatura	Ética en la clínica odontopediátrica
Objetivos	Enfatizar las características sociales y culturales de nuestra región, con una visión integral, fundamentada en principios científicos y éticos.
Contenidos Mínimos	Ética en la clínica odontopediátrica. Importancia de la historia clínica. Consentimiento informado, veracidad y confidencialidad. Anamnesis. Examen clínico y radiográfico y fotográfico. Análisis de las características de los niños que participarán en el trabajo de campo.

Asignatura	Enfermedades prevalentes I: Cardiología I
Objetivos	Actualizar los recursos para el diagnóstico y tratamiento de la caries dental en dientes primarios y permanentes jóvenes.
Contenidos	Cariología: Criterios diagnósticos. Enfoque de riesgo. Indicadores de

<p>Mínimos</p>	<p>riesgo. Ventana de infectividad.</p> <p>Medidas preventivas: Control mecánico y químico del biofilm. Fluoruros. Mecanismo de acción. Tratamiento del surco en riesgo. Racionalización del consumo de hidratos de carbono. Plan de tratamiento individualizado, integral y con fuerte componente preventivo.</p> <p>Protocolos para la atención individual y comunitaria.</p> <p>Histología y anatomía dentarias en relación a la Operatoria Dental y Endodoncia en la dentición primaria. Materiales dentales en la clínica odontopediátrica. Nuevos sistemas adhesivos. Ionómeros vítreos. Técnica ART. Composites. Remineralizantes. Coronas de acero y estéticas.</p> <p>Operatoria dental de las piezas primarias.</p> <p>Diagnóstico pulpar. Criterios de selección para las diferentes drogas utilizadas en piezas dentarias primarias y permanentes jóvenes. Protección dentina - pulpar. Criterios para evaluar la necesidad de recubrimientos dentales.</p> <p>Tratamientos pulpares en piezas primarias. Radiología en la clínica odontopediátrica.</p>
----------------	--

<p>Asignatura</p>	<p>Enfermedades prevalentes II: Periodontología I</p>
<p>Objetivos</p>	<p>Diagnosticar, prevenir y resolver los problemas gingivoperiodontales en niños y adolescentes.</p>
<p>Contenidos Mínimos</p>	<p>Enfermedades Gingivoperiodontales: La encía normal. Epidemiología y Etiología de las lesiones gingivales y periodontales en pacientes pediátricos. Diagnóstico. Índices gingivales. Tratamiento. Protocolos de atención. Enfermedades necrosantes.</p> <p>Periodontitis</p> <p>Farmacología clínica aplicada</p>

Asignatura	Crecimiento y desarrollo I
Objetivos	Diagnosticar las interferencias en el desarrollo normal de los maxilares y de la oclusión en niños y adolescentes.
Contenidos Mínimos	Crecimiento y desarrollo de la cara y los maxilares. La función como estímulo para el crecimiento sutural y aposicional. Deglución, masticación, respiración. Desarmonías. Anomalías adquiridas. Hábitos infantiles: respiración bucal, succión digital, de labios, de objetos, deglución atípica. Características del arco primario. Erupción dentaria. Ajuste de la dentición mixta. Mantenimiento de los espacios.

Asignatura	Salud bucal del niño/a en los primeros mil días
Objetivos	Atender y vigilar la salud bucal del binomio madre-hijo/a.
Contenidos Mínimos	Los primeros 1000 días y su influencia en el desarrollo del niño. Cómo está compuesto este período. (gestación 270, primer año 365, segundo año 365) Integración de la interdisciplina entre Odontología, Obstetricia y Pediatría. Mantenimiento de la salud bucal del bebé. Embarazo normal. Duración. Etapas. Embarazo con riesgo médico. Enfermedades sistémicas, diabetes, preeclampsia, enfermedades infecciosas, consumo de sustancias, Trombofilia. Las enfermedades gingivoperiodontales en la gestante y su influencia en el parto prematuro y el bajo peso al nacer. Parto natural (vaginal) a término. El proceso fisiológico y su influencia en el desarrollo del bebé. Prematuridad. Factores que intervienen. Parto traumático y su influencia como posible factor etiológico de las disgnacias. Lactancia materna exclusiva. Influencia en el desarrollo craneofacial. La microbiota intestinal y su influencia en la inmunidad. Contraindicaciones de la lactancia. Sustitutos. Alimentación

	<p>complementaria.</p> <p>Caries de la infancia temprana (CIT) factores intervinientes. Microbiota. Disbiosis. Transmisión de la flora patogénica.</p> <p>Programas materno infantiles. Percepción de salud en las gestantes. Necesidades sentidas. El entorno y el contexto familiar como factor de riesgo y vulnerabilidad en el Binomio. Embarazo adolescente. Mitos populares sobre la odontología en el embarazo. Promoción de la salud. La higiene bucal en el niño. Pautas de alimentación saludable. Hábitos disfuncionantes. Uso adecuado y oportuno de sustitutos, mamadera, chupete. Atención odontológica enfocada al binomio con fuerte componente preventivo.</p>
--	---

Asignatura	Traumatismos dentarios I
Objetivos	Resolver las situaciones traumáticas en la práctica diaria.
Contenidos Mínimos	Prevenición de traumatismos dentarios. Los accidentes y el accidentarse. La situación odontológica especial. Secuelas pulpares y periodontales de los traumatismos dentales. Respuesta biológica de los tejidos a los traumatismos. Tratamiento de las urgencias traumáticas. Ferulización. Manejo de los materiales utilizados entre sesiones en tratamientos con ápice abierto y pulpa necrótica. Manejo de las reabsorciones asociadas a traumatismos. Presentación de pacientes con seguimientos y controles clínicos a distancia. Farmacología clínica aplicada.

Asignatura	Estomatología I
Objetivos	Diagnosticar y tratar las alteraciones de tejidos blandos.
Contenidos Mínimos	Lesiones elementales de la mucosa. Lesiones estomatológicas en el primer año de vida. Enfermedades Virales. Candidiasis. Aftas.

	Farmacología asociada a estomatología.
--	--

Asignatura	Cirugía: diagnóstico
Objetivos	Diagnosticar clínica y radiográficamente las alteraciones de los maxilares y la mucosa bucal que requieren cirugía.
Contenidos Mínimos	<p>Diagnóstico clínico y radiográfico: Manejo de elementos auxiliares del diagnóstico. Trabajo multidisciplinario. Profilaxis pre y posquirúrgica. Resolución de urgencias. Manejo del dolor y de las infecciones. Anestesia local infiltrativa y regional. Exodoncias simples de piezas primarias. Fundamentos teóricos científicos de la toma de decisiones. Exodoncias de piezas dentarias permanentes.</p> <p>Accidentes y complicaciones de las exodoncias en la dentición primaria y permanente: Acto quirúrgico. Postoperatorio. Farmacología.</p> <p>Complicaciones de la erupción dentaria: Cronología de la erupción. Patologías asociadas. Alteraciones sistémicas más comunes con repercusión en el desarrollo dentario (forma y número): Clasificación y tratamientos.</p>

Asignatura	Niños/as con riesgo médico y discapacidad I
Objetivos	Realizar el examen clínico, orientar el diagnóstico y el plan de tratamiento individualizado acorde a la discapacidad del/de la niño/a.
Contenidos Mínimos	<p>El/La niño/a con cardiopatía congénita, diabetes, enfermedad respiratoria, artritis reumatoidea juvenil, hipofosfatasa alcalina. Enfermedades dermatológicas con repercusión bucal. Adecuación del plan de tratamiento a las diferentes situaciones clínicas</p>

Asignatura	Odontopediatría y comunidad I
Objetivos	Planificar y ejecutar Programas de educación para la Salud Bucal y atención de niños escolarizados.
Contenidos Mínimos	<p>El abordaje del/de la niño/a en su contexto. La institución escolar como mediador para la promoción de la salud. El/La docente y su rol en la educación para la salud del/de la niño/a y su contexto familiar.</p> <p>El niño preescolar, el escolar en 1° y 2° ciclo. Enfermedades bucales prevalentes y su relación con la salud general.</p> <p>Enfermedades crónicas no transmisibles y factores de riesgo.</p> <p>Programas preventivos en escolares.</p> <p>Programas preventivos enfocados hacia la comunidad. Objetivos, estrategias, metas, recursos y evaluación de los resultados.</p> <p>Análisis del impacto del programa en la comunidad.</p>

Asignatura	Clínica odontopediátrica I
Objetivos	Diagnosticar, programar y ejecutar planes de tratamiento integrales y con fuerte componente preventivo para pacientes pediátricos.
Contenidos Mínimos	<p>Aplicación de las normas de bioseguridad. Confección de la Historia clínica, evaluación de los factores de riesgo cariogénicos y gingivoperiodontales. Toma de decisiones para la planificación de actividades y tareas en niños y adolescentes.</p> <p>Motivación. Protocolo fotográfico, clínico y radiográfico.</p> <p>Inactivación de caries, enseñanza de higiene, aplicación e indicación de fluoruros.</p> <p>Atención integral personalizada. Uso de anestesia local y regional.</p> <p>Clínica de los tratamientos pulpares y de la restitución de la integridad coronaria. Exodoncias simples de piezas primarias. Rehabilitación de la oclusión: Control de la longitud del arco.</p> <p>Clínica del/de la bebé/a.</p>

SEGUNDO AÑO: ODONTOPEDIATRÍA 2

Asignatura	Concepción integral del paciente: enfoque psicológico II
Objetivos	Lograr que el cursante incorpore una concepción integral del paciente pediátrico y su grupo familiar.
Contenidos Mínimos	Aspectos conscientes e inconscientes en la atención odontopediátrica. Fantasías y ansiedades normales y patológicas (fobias). Transferencia y contratransferencia en la situación odontológica. Factores que producen ansiedad. Importancia de la zona oral. El/La paciente con discapacidad y/o riesgo médico. Importancia de la interconsulta. Aspectos inconscientes en la atención odontopediátrica. El/La adolescente: características psicológicas de la edad y su relación con la atención odontológica. Síndrome normal de la adolescencia. Signos y síntomas psicosociales de la adolescencia. Adicciones. Bulimia y anorexia. Talleres de reflexión sobre los problemas de atención odontológica en la clínica.

Asignatura	Formación técnico científica: segundo nivel
Objetivos	Realizar búsquedas bibliográficas, analizar lecturas de trabajos científicos y reconocer las metodologías empleadas.
Contenidos Mínimos	Metodología de la Investigación: Ciencia, método científico, investigación científica y metodología de la investigación. Clasificación metodológica de problemas científicos. Protocolo o plan de investigación. Objetivos para un proyecto científico. Esquemas conceptuales de diseños básicos de investigaciones destinados a solucionar los problemas más comunes en investigación. Población en estudio, bases para el cálculo de tamaño muestral, requisitos de la muestra. Escalas de medición. Métodos para la recolección y registro de datos. Análisis de los datos. Pruebas de significación estadística.

Asignatura	Enfermedades prevalentes III: Cariología II
Objetivos	Actualizar los recursos para tratamiento de la caries dental y alteraciones de los tejidos duros del diente.
Contenidos Mínimos	<p>Cariología: Grandes reconstrucciones. Operatoria dental en piezas dentarias permanentes jóvenes. Alteraciones del esmalte dentario (MIH, hipoplasia adamantina, dentinogénesis y amelogénesis imperfecta). Anomalías de número, forma y tamaño. Remineralizantes. Restauraciones de lesiones por abrasión y erosión. Fluorosis</p> <p>Endodoncia en piezas dentarias permanentes jóvenes. Apexificación.</p> <p>Uso de postes de vidrio y coronas estéticas en niños y adolescentes con pérdida de la integridad coronaria. Incrustaciones para grandes pérdidas de tejido dentario.</p>

Asignatura	Enfermedades prevalentes iv: Periodontología ii
Objetivos	Diagnosticar, prevenir y resolver los problemas gingivoperiodontales en niños y adolescentes
Contenidos Mínimos	<p>Enfermedades Gingivoperiodontales: Lesiones gingivales en niños/as inmunosuprimidos/as y con transplante.</p> <p>Diagnóstico diferencial de lesiones gingivales como respuesta a enfermedades sistémicas. Hipofosfatasa alcalina, Síndrome de Papillon Lefevre, Neutropenia, Leucemia, Aplasia medular, Histiocitosis</p>

Asignatura	Crecimiento y desarrollo II:
Objetivos	Diagnosticar las interferencias en el desarrollo normal de los maxilares y de la oclusión en niños/as y adolescentes

<p>Contenidos Mínimos</p>	<p>Interferencias en el desarrollo normal de los maxilares:</p> <p>El/La niño/a con fisura labio alvéolo palatina. Fisura labio alveolo palatina (FLAP). Etiología. Embriogénesis. Clasificación de las fisuras bucales. Diagnóstico prenatal. Alimentación. Hábitos.</p> <p>Repercusiones de las fisuras labio alveolo palatinas: Alteraciones funcionales.</p> <p>Tratamiento temprano. Equipo interdisciplinario hospitalario de atención del paciente con FLAP desde el momento del nacimiento.</p> <p>Tratamiento odontológico. Confección de la placa ortopédica.</p> <p>Abordaje en Neonatología. Tratamiento ortopédico pre quirúrgico.</p> <p>Tutor nasal, indicaciones de su uso.</p> <p>Abordaje interdisciplinario de la fisura labio alveolo palatina.</p> <p>Especialidades que intervienen en su rehabilitación y función de cada una: Pediatría (Screening del paciente flap recién nacido, seguimiento del RN, comorbilidades). Fonoaudiología (Intervención en las diferentes etapas) Psicología (intervención en las diferentes situaciones) Cirugía. Odontopediatría. ORL. Genetista. Musicoterapeuta.</p> <p>Abordaje Musicoterapia del paciente FLAP en cada etapa del tratamiento.</p> <p>Alteraciones dentarias más frecuentes asociadas a FLAP.</p> <p>Tratamiento quirúrgico en FLAP unilateral y bilateral.</p> <p>Síndromes asociados a FLAP más frecuentes: Pierre Robin, Van del Woude, Trisomía 13, Treacher Collins, Stickler. Seguimiento.</p> <p>Tratamiento de las secuelas.</p> <p>Trastornos témporo mandibulares en niños/as y adolescentes.</p> <p>Diagnóstico y tratamiento. Bruxismo en niños/as.</p> <p>Cirugía en niños/as: dientes retenidos, equipo multidisciplinario cirugía-ortodoncia. Disfunciones y parafunciones.</p>
-------------------------------	---

<p>Asignatura</p>	<p>Ortodoncia interceptiva</p>
-------------------	--------------------------------

Objetivos	Diagnosticar, evaluar y realizar el tratamiento precoz de alteraciones oclusales en niños/as preescolares y escolares.
Contenidos Mínimos	<p>Observación integral del/de la niño/a: Importancia de la relación corporal con el subsistema estomatognático</p> <p>Dentición Primaria, mixta y permanente. Cronología del desarrollo. Mecanismo de ajuste. Espacio requerido y disponible. Erupciones ectópicas. Desgastes. Movimientos dentarios fisiológicos. Masticación viciosa. Disfunción masticatoria. Insuficiencia respiratoria.</p> <p>Erupción y migración. Movimientos ortodóncicos. Tipos. Fuerzas terapéuticas: naturales, biomecánicas, continuas e intermitentes. Reacciones tisulares a la aplicación de fuerzas. Relaciones interoclusales. Elementos Auxiliares de diagnóstico: Radiografías, estudio de modelos. Diagnóstico.</p> <p>Clasificación molar de Angle. Llaves de Andrews. Análisis de la longitud del arco. Fotografías intrabucales. Telerradiografías: Perfil y Frontal. Cefalograma lateral de Ricketts: Reparos Anatómicos, Puntos, Planos, y ángulos. Determinación del Biotipo Facial. (VERT)</p> <p>Ortopedia Funcional de los maxilares: filosofía y fundamento. Concepto de función: deglución, respiración, fonación, actitud postural. Disfunción y parafunción. Detección precoz y corrección de hábitos. Medios terapéuticos. Problemas anteroposterior, vertical y transversal. Disyunción y expansión. Necesidad de extracciones. Anclaje: tipos. Barras. Arcos: Formas, tamaños, tipos. Seccionales, utilitarios, ideales. Brackets. Tipos. Auxiliares para la mecánica: resortes, botones, ganchos, elásticos. Tratamiento preventivo e interceptivo. Posibilidades y alcances de la aparatología funcional. Crecimiento balanceado. Teoría de Moss. Técnica de Delaire y Cibernética de Petrovic. Técnica Bioprogresiva. Pistas del Dr. Planas para la corrección de mordidas lateralizadas o invertidas.</p>

Asignatura	Traumatismos dentarios II
Objetivos	Resolver las situaciones traumáticas en la práctica diaria.
Contenidos Mínimos	<p>Luxaciones, avulsión dentaria. Manejo de las reabsorciones asociadas a traumatismos. Luxaciones y fracturas radiculares. Respuestas biológicas de la pulpa y el periodonto. Interdisciplina en relación a traumatismos dentarios (Cirugía, Ortodoncia Operatoria)</p> <p>Injurias dentales. Presentación de pacientes con traumatismos dentarios, su solución y posterior seguimiento con controles clínicos y radiográficos. Blanqueamiento dentario.</p>

Asignatura	Estomatología II
Objetivos	Diagnosticar y tratar las alteraciones de tejidos blandos.
Contenidos Mínimos	<p>Lesiones traumáticas de la mucosa. Uso de piercing. Mordisqueo, hábitos nocivos, secuelas traumáticas.</p> <p>Análisis del Hemograma prequirúrgico.</p> <p>Patología de los tejidos blandos: Exéresis y levantamiento Moo de frenillos, mucocele, ránula. Lesiones de origen gingival. Características generales. Indicaciones. Tratamiento. Criterios de derivación.</p> <p>Farmacología vinculada a cirugía</p> <p>Piezas dentarias retenidas: Diagnóstico clínico y RX. Tratamiento. Conductas a seguir. Trabajo en equipo multidisciplinario.</p> <p>Tumores benignos odontogénicos, osteogénicos y los tejidos blandos y perimaxilares: Características generales, clasificación. Comportamiento clínico. Diagnóstico. Bases para el tratamiento de los tumores benignos y localmente agresivos.</p> <p>Quistes de los maxilares Definición. Caracteres generales. Clasificación y nomenclatura. Semiología. Diagnóstico clínico y RX. Orientación terapéutica. Técnicas quirúrgicas. Control de resultados.</p>

	Oportunidad de derivación.
--	----------------------------

Asignatura	Adolescencia
Objetivos	Diagnosticar, programar y ejecutar planes de tratamiento integral con fuerte componente preventivo destinados a adolescentes.
Contenidos Mínimos	Aspectos psicológicos y biológicos del adolescente. Situación Odontológica. Medidas preventivas. Lesiones gingivoperiodontales. Recesiones gingivales Patologías pulpodentinarias y perirradiculares. Accidentología. Rehabilitación dental: postes. Coronas. Prótesis. Evolución de las anomalías congénitas. Resolución de problemas que afectan a la estética y función. Blanqueamiento. Rehabilitación protésica en pacientes jóvenes. Cirugía e implantes. Terreno biológico. Criterios para el abordaje quirúrgico. Manejo del dolor y de la infección. Trastornos temporomandibulares y parafunciones: Diagnóstico y abordaje interdisciplinario.

Asignatura	Niños/as con riesgo médico y discapacidad II
Objetivos	Realizar el examen clínico, orientar el diagnóstico y el plan de tratamiento individualizado acorde a la discapacidad del/de la niño/a.
Contenidos Mínimos	El/La paciente oncológico/a. El/La niño/a que recibe quimioterapia. Tratamiento de mucositis. El/La paciente con discapacidad neurológica, sensorial o motriz. El/La niño/a con trasplante de órganos. Síndromes genéticos. Histiocitosis. Desnutrición en niños/as y malnutrición. Enfermedades endocrinas. Relación paciente-profesional-familia.

Asignatura	Odontopediatría y comunidad II
Objetivos	Atender y vigilar el estado bucal del/de la niño/a o adolescente internado.
Contenidos Mínimos	Atención de pacientes hospitalizados: resolución de urgencias y medidas preventivas. Embarazada y 1er año de vida. Odontología infantil en el contexto hospitalario. Integración de los servicios. Pediatría. Internación. Control del niño sano. Medidas a implementar según la etapa del curso de vida. Actores involucrados.

Asignatura	Clínica odontopediátrica II
Objetivos	Programar y ejecutar planes de tratamiento integrales con fuerte componente preventivo acordes a la edad, y condición socio cultural de niños/as y adolescentes.
Contenidos Mínimos	Contiene las competencias desarrolladas en Clínica Odontopediátrica I Rehabilitación de la oclusión. Monitoreo de pacientes que recibieron alta integral: Reevaluación del riesgo, medidas preventivas. Resolución y controles de pacientes con traumatismos dentarios. Pacientes con anomalías dentarias de número, forma y estructura Rehabilitación integral. Resolución de problemas gingivoperiodontales. Atención de niños/as con dificultades de abordaje. Ateneos: Exposición y discusión de casos de pacientes tratados en Clínica.

TERCER AÑO: ODONTOPEDIATRÍA 3

Asignatura	Clínica odontopediátrica III
-------------------	-------------------------------------

Objetivos	Programar y ejecutar planes de tratamiento integrales de mayor complejidad acordes a la edad, y condición socio cultural de niños/as y adolescentes.
Contenidos Mínimos	<p>Contiene las competencias desarrolladas en Clínica Odontopediátrica I y II</p> <p>Patologías quirúrgicas bucales complejas y lesiones estomatológicas: Participación en el equipo quirúrgico interdisciplinario.</p> <p>Atención integral personalizada de niños/as con discapacidad y/o riesgo médico incrementado. Relación con el equipo de salud. Interpretación de estudios de laboratorio, microbiológicos y anatomopatológicos.</p> <p>Abordaje interdisciplinario de parafunciones. Trastornos temporomandibulares en niños/as y adolescentes. Diagnóstico, tratamiento farmacológico, fonoaudiológico, kinesioterapia.</p>

Asignatura	Taller de trabajo final integrador
Objetivos	<p>Adquirir los conceptos fundamentales de la investigación básica y clínica aplicada al campo de la odontología e identificar los componentes del proceso de planificación y ejecución de investigaciones científicas.</p> <p>Utilizar bases de datos y aplicar eficazmente las herramientas de búsqueda.</p>
Contenidos Mínimos	<p>Ciencia, método científico, investigación científica y metodología de la investigación. Clasificación metodológica de problemas científicos. Objetivos para un proyecto científico. Población en estudio, bases para el cálculo de tamaño muestral, requisitos de la muestra. Escalas de medición. Métodos para la recolección y registro de datos. Análisis de los datos. Pruebas de significación estadística.</p>

	<p>Selección de la bibliografía a utilizar para la ejecución del Trabajo Final Integrador. Mapa conceptual. Redacción y estilo. Citas bibliográficas, normas Vancouver. Informe final. Revisión del contenido y la forma para la presentación del trabajo final.</p>
--	--

Asignatura	Actividad de laboratorio
Objetivos	<p>Conocer y manipular materiales dentales utilizados en el laboratorio dental.</p> <p>Confeccionar aparatología sencilla para la rehabilitación, mantenimiento de los espacios e inmovilización dentaria de los pacientes atendidos.</p>
Contenidos Mínimos	<p>Laboratorio: Prácticas supervisadas para la confección de restauraciones rígidas, placas de ortopedia para FLAP, coronas de acero estampadas, aparatologías para la rehabilitación en niños/as y adolescentes.</p>

Modalidad de Evaluación
<p>Fundamentación de la evaluación.</p> <p>La formación de odontopediatras a través de la Carrera de Especialización en Odontopediatría se basa en un continuo aprendizaje, favorecido por el contacto permanente con los/as pacientes y el grupo docente. El objetivo es lograr competencia profesional, es decir, la utilización de conocimientos, habilidades, actitudes y juicio clínico para desarrollar en forma eficaz las acciones que corresponden al campo de la práctica diaria. La evaluación de los aprendizajes y del programa, son parte fundamental de este sistema.</p> <p>La evaluación de la Carrera de Especialización se realizará en los campos cognitivos, de destrezas, actitudinales y clínico.</p> <p>La evaluación de los conocimientos se realizará a través de evaluaciones parciales de cada módulo (escritas y orales) y al finalizar cada período lectivo una evaluación final sumativa domiciliaria y una evaluación presencial Examen Clínico Estructurado</p>

y Objetivo (ECEO) en el que se evalúan las competencias clínicas.

La evaluación domiciliaria consistirá en un examen escrito semiestructurado domiciliario, individualizado, basado en la resolución de problemas, para el que deberán consultar la bibliografía recomendada para esa instancia, la devolución del examen se realizará en un lapso de 7 días.

El Examen Clínico Estructurado y Objetivo (ECEO) consistente en estaciones secuenciales donde cada cursante deberá resolver en 10 minutos el problema concreto (situación clínica) que se presente en cada una de ellas. Las estaciones se referirán a un componente específico de una competencia (diagnóstico radiográfico, diagnóstico de la oclusión sobre modelos, diagnóstico de lesiones estomatológicas sobre fotografías, destrezas en el tallado de cavidades y adaptación de coronas preformadas de acero, redacción de folletos, actitudes, etc.) Las mismas estarán identificadas y ambientadas para la situación planteada según la forma habitual de trabajo de la Carrera de Especialización en odontopediatría.

Un ECEO con un alto número de estaciones permite realizar una evaluación integral. Al mismo tiempo, provee una retroalimentación fundamentada a los/as estudiantes y docentes respecto del aprendizaje, útil para la revisión de programas. Desde que fue implementado por primera vez en 1975, el ECEO ha sido utilizado en prestigiosas instituciones para la evaluación de alumnos/as de grado y posgrado. Con esta metodología de evaluación se espera identificar las necesidades específicas de cada cursante con el objeto de programar estrategias (talleres, rotaciones especiales, actividades supervisadas) que le permitan alcanzar las competencias necesarias.

La evaluación de las destrezas se realizará durante cada una de las actividades clínicas utilizando listas de cotejo para aquellas tareas de mayor complejidad (operatoria dental, tratamientos pulpares, etc.).

Al finalizar cada año lectivo el/la alumno/a presentará a sus docentes y compañeros una exposición con apoyo visual (power point o similar) con la historia, diagnóstico clínico y radiográfico y plan de tratamiento de un/a paciente atendido y dado de alta. De este modo se socializan los conocimientos entre el grupo.

La posibilidad de evaluar el desempeño de los/as alumnos/as en diferentes competencias clínicas permite retroalimentar la propuesta de enseñanza,

modificando los contenidos y estrategias si fuera necesario.

La evaluación actitudinal se realizará durante toda la carrera, estará a cargo de los/as diferentes docentes. Serán evaluados la relación docente-alumno/a; del alumno/a con el paciente, cumplimiento de horarios, cumplimiento de normas de bioseguridad, mantenimiento del orden de la clínica, organización del instrumental y materiales de trabajo, capacidad para realizar diagnósticos, resolución autónoma de situaciones clínicas y el desempeño en la relación con los padres del paciente.

Los criterios de evaluación de las actividades curriculares serán determinados y estarán a cargo de los/as docentes respectivos/as, en acuerdo con la Dirección de la Carrera. La evaluación y calificación definitiva de cada actividad curricular valorará el desempeño del/de la estudiante en clase, en pruebas parciales de cada módulo, en trabajos individuales o grupales, en las presentaciones clínicas y el ECEO. La evaluación y calificación serán en todos los casos individuales. Estos criterios serán comunicados por escrito a los/as alumnos/as antes del comienzo del dictado de cada módulo dentro del programa de la actividad curricular. En la evaluación de competencias clínicas ECEO se notifica al/a la alumno/a las Debilidades y Fortalezas de acuerdo a su rendimiento.

Condiciones de egreso y trabajo final (especificando requisitos, orientación, seguimiento y plazos sobre las evaluaciones finales para el egreso).

Aprobar las evaluaciones indicadas en cada una de las asignaturas académicas. En caso de desaprobado el/la estudiante contará con una instancia de recuperación

El Trabajo Final constituye el requisito para acceder al grado académico de Especialista en Odontopediatría. Consistirá en un trabajo final integrador sobre un tema específico elegido de común acuerdo con los y las docentes y la dirección de la carrera. Este trabajo requiere de tiempo para investigación bibliográfica, corrección y casuística en algunos casos, cuyo seguimiento estará a cargo del/de la docente tutor/a.

El trabajo final será defendido ante un tribunal evaluador convocado a tal fin. Una vez definido el tema, en una primera instancia el/la alumno/a presentará la bibliografía que utilizará y el mapa conceptual que desarrollará en el trabajo. Los trabajos presentados serán consistentes, sus temas se relacionarán con la

especialidad y utilizarán referencias bibliográficas actualizadas. Presentará a su tutor los avances y a medida que estos se aprueben podrá progresar en su trabajo. Para finalizar, entregar por escrito y defenderlo tendrá 6 meses posteriores al término de la Carrera. Además, al finalizar la cursada cada alumno/a deberá aprobar una evaluación final integradora la cual consiste en exponer y defender en ateneo la presentación clínica de uno/a de los/as pacientes. De este modo la evaluación final se compone de la evaluación práctica y teórica y busca integrar contenidos trabajados durante cada año de cursado.

Deberá aprobar la Clínica en cada uno de los niveles. Presentar y aprobar las situaciones clínicas anuales finalizadas con toda la documentación correspondiente referida a la atención integral de tratamientos en bebés, niños/as y/o adolescentes ante el/la directora/a y el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Odontopediatría. La presentación será oral con apoyo audiovisual. Estas presentaciones se realizan al finalizar cada año lectivo en una fecha indicada con anterioridad. Será obligatoria la presencia de todos los/as cursantes.

Propuesta de seguimiento curricular

Modalidad de selección y designación de tutores/directores/as de Trabajo Final

A cada estudiante se le asignará al inicio de la cursada un/a docente tutor/a designado/a por la Dirección de la carrera. La función del/ de la docente tutor/a será la de mantener con el/la estudiante una comunicación fluida durante todo el ciclo lectivo con el fin de facilitar la integración personal de los procesos de aprendizaje, orientar y asesorar en las presentaciones finales y en la confección y presentación del Trabajo Final Integrador.

Actividades de investigación y transferencia vinculadas a la carrera.

Se realizará investigación epidemiológica con los datos obtenidos en la atención clínica y las salidas a la comunidad: sobre caries, enfermedades gingivales, alteraciones de la oclusión, alteraciones estomatológicas. Estos datos serán tomados por el/la alumno/a y supervisado por el/la docente para asegurar la veracidad de los mismos. El/La profesional que dicta Formación Técnico Científica asesorará sobre la metodología para el tratamiento de datos. De este modo se puede obtener un perfil epidemiológico en las edades pediátricas de los/as niños/as de la zona de influencia de la especialidad.

ANEXO II - RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 893

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOPEDIATRÍA

ARTÍCULO 1°.- El objetivo de la Especialización en Odontopediatría es formar un/a profesional capacitado para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las patologías bucales de niños/as y adolescentes de distintos contextos sociales. Desarrollando relaciones con los/as pacientes pediátricos/as de una manera comprensiva, respetando su dignidad e individualidad y aceptarlos/as como participantes en decisiones con respecto al cuidado de su salud bucal.

ARTÍCULO 2°.- Requisitos de Ingreso

Podrán acceder a la Especialización en Odontopediatría aquellos/as postulantes que cuenten con título de Odontólogo/a emitido por universidades nacionales o extranjeras reconocidas oficialmente por el Ministerio de Educación de la Nación.

Para el caso de títulos de odontólogos/as provenientes de universidades extranjeras, deberá acreditarse la convalidación del título según corresponda. Contar con matrícula habilitante nacional y seguro de mala praxis.

SOBRE LA INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 3°.- La solicitud de inscripción a la carrera se realizará en el período que fije el Comité Académico, en el marco del Calendario Académico de la UNRN. Es responsabilidad de cada postulante presentar la documentación de acuerdo a los formularios, notas, modelos e instructivos vigentes.

ARTÍCULO 4°.- La presentación deberá contener la siguiente documentación:

- a. Título de odontólogo/a emitido por universidades autorizadas por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación o título de odontólogo/a emitido por universidades extranjeras en cuyo caso deberá acreditarse la convalidación o reválida de título de odontólogo/a según corresponda, o la convalidación provisoria según Resoluciones Conjuntas ME N° 351/13 y MS N° 178/13 o las que las reemplacen en el futuro.
- b. Acompañar la solicitud de admisión con una fotocopia que acredite la identidad, el

curriculum vitae y la documentación que administrativamente corresponda, en formato impreso y digital.

- c. Presentar Copia de Matrícula.
- d. Concurrir a entrevistas personales de evaluación con el/la directora/a de la carrera, quien, teniendo en consideración los antecedentes académicos, profesionales, experiencia laboral y vocación para estudios superiores, - determinará si las características del perfil del/de la postulante responden a las condiciones requeridas para su admisión en la Carrera.
- e. Cumplir con la aprobación de un examen de aptitud como prerrequisito para comenzar el ciclo de estudios de la carrera, en caso que el/la directora/a de la Carrera lo considere necesario.
- f. Dominio en la lectura de inglés técnico, así como el dominio del idioma español en los casos de aspirantes extranjeros de Estados donde la lengua española no fuera la lengua oficial.

ARTÍCULO 5°.- Toda presentación deberá realizarse en formato impreso y digital. La presentación incompleta o incorrecta dará lugar a que la solicitud no sea tratada por el Comité Académico. La Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede informará de esta situación al/ a la postulante mediante nota enviada al correo electrónico constituido al momento de presentar la documentación. Transcurridos treinta (30) días corridos a partir de la fecha de envío de la notificación, la falta de respuesta por parte del/de la postulante, será motivo de la baja de la solicitud de inscripción.

ARTÍCULO 6°.- Procedimiento de inscripción

- a) Los graduados universitarios que aspiren a obtener el grado de Especialista en esta Universidad deberán solicitar su inscripción por nota dirigida a la Dirección de la carrera.
- b) Se adjuntará ficha de Inscripción y copia autenticada por el organismo competente de su título Universitario. Matrícula habilitante y certificado de mala praxis. Los/as graduados/as extranjeros/as deberán presentar la convalidación o reválida del título de grado.

- c) Se adjuntará un *currículum vitae* completo.
- d) El/La postulante aceptado/a, abonará los aranceles respectivos en el plazo que establezca la Universidad, y cumplido tal requisito, quedará registrado/a como alumno/a regular de la Carrera.
- e) Formalizada la inscripción se conformará un legajo con la documentación presentada.

ARTÍCULO 7º.- El Comité Académico analizará la documentación presentada en la inscripción y podrá llamar a una entrevista a los/as postulantes, la cual versará sobre sus antecedentes e intereses en la carrera. El resultado de la entrevista y el análisis de la información presentada constarán en el Libro de Actas del Comité Académico de la carrera. En el caso que el número de aspirantes exceda el cupo establecido, tendrán prioridad en la próxima cohorte de la carrera.

El Comité Académico elevará un informe debidamente fundado a la Dirección de Carrera para la aceptación o el rechazo de cada aspirante. La nómina será elevada a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede

ARTÍCULO 8º.- De los Cupos de Admisión.

La carrera podrá admitir por cada cohorte un mínimo de veinte (20) estudiantes dada la capacidad clínica disponible. La selección se efectuará entre los y las mejores aspirantes de acuerdo con la evaluación realizada por el/la directora/a de la Carrera y el Comité Académico tal como establece el presente reglamento.

Si la cantidad de aspirantes inscriptos en la carrera no alcanzara el mínimo establecido, la Dirección de carrera podrá solicitar la apertura de la cohorte, atendiendo la pertinencia para los planes estratégicos de la Sede y la universidad o la existencia de convenios.

ARTÍCULO 9º.- Los/las estudiantes deberán abonar los costos de matrícula y de un arancel mensual a la carrera en las condiciones establecidas por la Resolución CSPyGE N° 50/20.

ARTÍCULO 10º.- La Especialización contará con un Comité Académico integrado por el/la Director/a de la carrera y, como mínimo, por tres (3) integrantes, uno de ellos/as deberá ser externo a la UNRN, y serán designados/as por el/la titular del

Rectorado. Los/as integrantes del Comité Académico serán preferentemente profesores/as universitarios/as. Tanto el Director/a como el Comité Académico deberán contar con título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera o méritos equivalentes, de reconocido prestigio y que posean antecedentes en sus respectivas disciplinas, capacidad de gestión en el ámbito educativo superior.

ARTÍCULO 11°.- Las funciones del / de la Director/a de la Carrera serán:

- a. Convocar y presidir el Comité Académico.
- b. Conducir y supervisar el funcionamiento de la Carrera, en sus aspectos académicos.
- c. Representar a la Carrera en sus relaciones internas y externas a la Universidad.
- d. Entender en la acreditación de la Carrera por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.
- e. Determinar objetivos de la carrera y contenidos temáticos necesarios para la obtención del Título de Especialista.
- f. Atender y proponer a través del/de la director/a de la carrera, al Director/a de la Escuela en Salud y Desarrollo Humano los cambios o modificaciones de la estructura y contenidos curriculares que se presentan como necesarios a partir del seguimiento del plan de estudios.
- g. Proponer al Director/a de la Escuela en Salud y Desarrollo Humano con el asesoramiento del Comité Académico de la carrera las designaciones de los/as Docentes Estables o Invitados/as de reconocida trayectoria académica.
- h. Orientar y supervisar el desempeño docente, en relación a los contenidos científicos de cada módulo, de acuerdo con aspectos propios a la Carrera y de la Universidad Nacional de Río Negro.
- i. Realizar las entrevistas de admisión, evaluar y certificar el cumplimiento de las condiciones de admisión establecidas.
- j. Participar y supervisar en el proceso de aprendizaje y desarrollo de las actividades prácticas, manteniendo reuniones periódicas con los/as docentes y supervisando los registros de actividades realizadas.

- k. Realizar en colaboración con los y las docentes a cargo de cada asignatura el seguimiento de los/as alumnos/as para garantizar el desarrollo de un proceso de formación teórico-práctica que contribuya a una tasa de graduación adecuada.
- l. Asegurar la realización de las actividades de trabajos finales.
- m. Aprobar la designación de los/as Direcciones de trabajo final con el acuerdo del Comité Académico.
- n. Proponer y aprobar la designación del Tribunal para evaluar el trabajo final con la conformidad del Comité Académico.
- o. Organizar seminarios, cursos, conferencias y otras actividades tendientes a fortalecer los vínculos con instituciones vinculadas a la carrera.
- p. Brindar información sobre el desarrollo de la Carrera al/a la Rector/a.

ARTÍCULO 12º.- De las funciones del Comité Académico.

- a. Evaluar los antecedentes de los/as aspirantes.
- b. Analizar periódicamente y asesorar sobre el plan de estudios y los contenidos de las actividades académicas de la Especialización.
- c. Fijar el calendario de las actividades académicas de la carrera.
- d. Proponer la designación de los miembros del cuerpo docente con la colaboración del/de la Director/a de la Carrera.
- e. Recibir las solicitudes de becas, evaluarlas y elevar el dictamen a las autoridades correspondientes.
- f. Asesorar en los nombramientos y/o invitaciones a Profesores/as externos/as a la Universidad.
- g. Asesorar y proponer sistemas de supervisión para el cumplimiento y mejoramiento académico y administrativo del posgrado, nuevas orientaciones en los programas, modificación de los contenidos y eventuales estrategias que mejoren la calidad docente y gestión de la carrera.
- h. Realizar el seguimiento de la evolución académica de la carrera y, en particular, sobre la tasa de graduación de los/as estudiantes.

- i. Analizar y proponer mecanismos de articulación con otras carreras de posgrado de la misma Universidad y/o de otras universidades nacionales o extranjeras con la finalidad de celebrar convenios
- j. Facilitar la búsqueda de Directores/as y Co-directores/as del trabajo final integrador.
- k. Expedirse sobre los proyectos de trabajos finales integradores.
- l. Asesorar al Director/a de la carrera en la designación del tribunal evaluador para la defensa de los trabajos finales integradores.
- m. Emitir opinión, a solicitud del/ de la directora/a de la Especialización, acerca del interés académico para la Carrera, del financiamiento de la edición de libros, trabajos de investigación y otras publicaciones propuestas por los Profesores y alumnos.
- n. A requerimiento de las autoridades, elaborar un informe de situación de la carrera para ser presentado ante Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil

ARTÍCULO 13º.- La carrera podrá contar con un/a Secretario/a Técnico/a cuya función será la de asistir al/a la Director/a y al Comité Académico en sus funciones.

ARTÍCULO 14º.- Se consideran integrantes del cuerpo académico de la Especialización en Odontopediatría a los miembros del Comité Académico de la carrera, el/la Director/a y los/las docentes de la carrera, según las condiciones que defina la reglamentación institucional. Los/as integrantes del cuerpo académico deberán poseer formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la carrera y acorde con los objetivos de la misma o, si el caso lo ameritara, una formación equivalente demostrada por su trayectoria profesional, como docente o investigador/a (de acuerdo a las características de la propia carrera).

DEL PLAN DE ESTUDIOS

ARTÍCULO 15º.- De la Organización del Plan de Estudios.

El/la directora/a de la Especialización, con el asesoramiento del Comité Académico serán los responsables del diseño y seguimiento del plan de estudios.

ARTÍCULO 16°.- De las Actividades Prácticas.

La formación práctica a realizar por los alumnos se desarrolla a lo largo de los 3 años de la carrera:

- a) En 1° año, el alumno deberá realizar la Clínica I con la siguiente distribución horaria: 26 horas mensuales de consultorio externo. La carga horaria total de horas prácticas en 1° año es de 260 horas.
- b) En 2° año, el alumno deberá realizar la Clínica II con la siguiente distribución horaria: 26 horas mensuales de consultorio externo. La carga horaria total de horas prácticas en 2° año es de 260 horas.
- c) En 3° año, el alumno deberá realizar la Clínica III con la siguiente distribución horaria: 25.5 horas mensuales de consultorio externo. La carga horaria total de horas prácticas en 3° año es de 255 horas.

ARTÍCULO 17°.- Del seguimiento, supervisión y registro de las actividades prácticas.

Las actividades prácticas serán supervisadas por docentes de la carrera, responsables. Los criterios y metodologías de evaluación deberán estar adecuadamente consignados en el Programa. El seguimiento y registro de las actividades previstas y de la carga horaria asignada a ellas, se realizará a través de un "Registro de actividades prácticas". En el mismo se describe la actividad realizada en el día y será firmada por el docente responsable.

Las actividades prácticas se realizan en las clínicas del HEO. Serán supervisadas por docentes especialistas en Odontopediatría, un/a Licenciado/a en Psicología, un/a Licenciado/a en Fonoaudiología. De cada paciente se realiza una Historia clínica con el diagnóstico y plan de tratamiento individualizado. Los/as pacientes que se atienden en cada turno son consignados en un Registro para tal fin. Los/as alumnos/as firman la entrada y salida de la clínica, lo mismo que las actividades teóricas.

ARTÍCULO 18°.- De los requerimientos para los Centros Formadores.

- a. El HEO sede de la actividad clínica, cuenta con los recursos necesarios que permiten la realización de las actividades prácticas consignadas en el plan de

estudios. Dichos recursos permiten la atención de pacientes de distintas edades y grados de complejidad. Para realizar esas actividades se ha firmado un Convenio específico

- b. En la situación que se necesite otros Centros Formadores estos deberán contar con los recursos necesarios que permitan la realización de las actividades prácticas consignadas en el plan de estudios. Dichos recursos se medirán por la cantidad de pacientes que recibe y su grado de complejidad. Tal como establece el artículo precedente, cada centro formador deberá contar con un docente-tutor designado por la Universidad mediante los mecanismos que ésta establece. El Comité Académico de la Carrera será el encargado de determinar el cumplimiento o no de estos requisitos. Para poder realizar las actividades prácticas en cada centro debe firmarse un convenio específico de acuerdo al procedimiento que corresponda.

ARTÍCULO 19°.- De las equivalencias.

Los/as estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de equivalencias por cursos, talleres o seminarios exclusivamente de posgrados acreditados dictados por la Universidad Nacional de Río Negro u otras Universidades Nacionales o Extranjeras, en la medida que los mismos se adecuen al sistema de créditos establecido en el Reglamento del posgrado. El resto de los Módulos del plan de estudios, deberán cursarse de acuerdo a lo estipulado en los artículos específicos del presente Reglamento.

ARTÍCULO 20°.- De la regularidad de los estudiantes.

- a. Cumplir con el mínimo de 70% de asistencia a las actividades teóricas y prácticas.
- b. Cumplir con la reglamentación sobre evaluaciones, trabajos prácticos o exigencias equivalentes que sean estipuladas en la carrera.
- c. Cumplir los plazos establecidos para la entrega de Trabajos Finales de la carrera.
- d. Cumplir con el reglamento interno de la institución en la que realiza la actividad práctica
- e. No poseer deudas del pago de la matrícula y de los aranceles

ARTÍCULO 21º.- De la evaluación.

- La evaluación de la Carrera de Especialización se realizará en los campos cognitivos, de destrezas, actitudinales y clínico.
- La evaluación de los conocimientos se realizará a través de evaluaciones parciales de cada módulo y al finalizar cada período una evaluación final sumativa domiciliaria y una evaluación presencial Examen Clínico Estructurado y Objetivo (ECEO) en el que se evalúan las competencias clínicas.
- La evaluación domiciliaria consistirá en un examen escrito semiestructurado domiciliario, basado en la resolución de problemas, para el que deberán consultar la bibliografía recomendada.
- El Examen Clínico Estructurado y Objetivo (ECEO) consistente en 10 estaciones donde cada cursante deberá resolver en 10 minutos el problema que se presente en cada una de ellas. Se evaluarán: diagnóstico radiográfico, diagnóstico de la oclusión sobre modelos, diagnóstico de lesiones estomatológicas sobre fotografías, destrezas en el tallado de cavidades y adaptación de coronas preformadas de acero, redacción de folletos, actitudes, etc.
- La evaluación de las destrezas se realizará en la Clínica utilizando listas de cotejo para aquellas actividades de mayor complejidad clínica: operatoria dental, tratamientos pulpares, etc.

Al finalizar cada año lectivo el alumno presentará a sus docentes y compañeros una exposición con apoyo visual (power point o similar) con la historia, diagnóstico clínico y radiográfico y plan de tratamiento de un paciente atendido y dado de alta. De este modo se socializan los conocimientos entre el grupo.

La posibilidad de evaluar el desempeño de los alumnos en diferentes competencias clínicas permite retroalimentar la propuesta de enseñanza, modificando los contenidos y estrategias si fuera necesario.

La evaluación actitudinal se realizará durante toda la carrera, estará a cargo de los diferentes docentes. Serán evaluados la relación docente-alumno; del alumno con el paciente, cumplimiento de horarios, cumplimiento de normas de bioseguridad,

mantenimiento del orden de la clínica, organización del instrumental y materiales de trabajo, capacidad para realizar diagnósticos, resolución autónoma de situaciones clínicas y el desempeño en la relación con los padres del paciente.

Los criterios de evaluación de las actividades curriculares serán determinados y estarán a cargo de los docentes respectivos, en acuerdo con la Dirección de la Carrera. La evaluación y calificación definitiva de cada actividad curricular deberán valorar el desempeño del alumno en clase, en pruebas parciales de cada módulo, en trabajos individuales o grupales, en las presentaciones clínicas y el ECEO. La evaluación y calificación serán en todos los casos individuales. Estos criterios serán comunicados por escrito a los alumnos antes del comienzo del dictado de cada módulo dentro del programa de la actividad curricular.

Las evaluaciones podrán calificarse con la siguiente escala que establece la correspondencia numérica: 10 (sobresaliente), 8-9 (muy bueno), 4-5 (aprobado), 1 2-3 (desaprobado)

ARTÍCULO 22º.- De la Pérdida de la Regularidad.

El alumno que pierda su regularidad, por cualquiera de las causales indicadas en los artículos precedentes, deberá recursar la actividad curricular. Aquel estudiante que deba recursar más de tres (3) actividades curriculares perderá la condición de regularidad y no podrá seguir cursando la carrera.

ARTÍCULO 23º.-De las reincorporaciones.

Los/as estudiantes que hubieran perdido la regularidad aduciendo causa justificada, podrán tramitar ante la Dirección de la carrera la reincorporación a la misma. Esta solicitud será evaluada por la Dirección y el Comité Académico de la Carrera, pudiendo incluir un examen al/ a la estudiante si así se creyera necesario.

ARTÍCULO 24º.- De las Becas.

La Universidad cuenta con programas de becas de posgrado dirigidos tanto a alumnos como a docentes de la Universidad que quieran especializarse.

ARTÍCULO 25º.- Del Trabajo Final Integrador.

Es requisito académico necesario para la obtención del título de Especialista la

aprobación de un Trabajo Final Integrador, realizado en forma individual bajo la supervisión de un/a Director/a o Codirector/a.

Las características que adquirirá el Trabajo Final integrador se centrarán en el tratamiento a una problemática acorde a la Especialidad de Odontopediatría, que permita evidenciar la integración de aprendizajes y contenidos académicos realizados en el proceso formativo de la carrera.

La elaboración del trabajo final integrador en el marco de la carrera de Especialización permitirá al estudiante dar solidez a su formación académica a partir de una lectura crítica de la bibliografía específica sobre el tema elegido y así, reflejar el estudio cuidadoso del mismo y sus aplicaciones prácticas en el caso en que correspondiere.

La elaboración del Trabajo Final Integrador tendrá dos etapas. En una primera etapa el/la estudiante deberá presentar un anteproyecto para cuya elaboración contará con la supervisión del/de la tutor/a en los aspectos metodológicos. En la segunda etapa, una vez aprobado el anteproyecto, el/la estudiante elegirá al/ a la Director/a del Trabajo Final Integrador, quien lo/a guiará en los aspectos específicos del tema. El anteproyecto deberá contener la presentación del tema a desarrollar, los lineamientos generales de la metodología para el abordaje y será presentado para su aprobación ante una comisión conformada por el/la directora/a de la Carrera y el/la profesor/a tutor/a.

Se exigirá, además, la realización de un trabajo final integrador de carácter individual, consistente en un proyecto, estudio de caso, ensayo, informe de trabajo de campo u otras modalidades que permitirán evidenciar la integración de aprendizajes adquiridos en el proceso formativo.

Deberá ser redactado en idioma castellano y deberá demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico, correspondiente al estado actual del conocimiento del tema tratado con indicación de la investigación bibliográfica, opinando, coincidiendo o discrepando con las fuentes consultadas. Se deberá presentar una vez cumplidas las actividades teórico-prácticas detalladas en el plan de estudios y deberá cumplir con los "Requisitos de Presentación del Trabajo Final Integrador", anexos al presente reglamento. A tal efecto el/la estudiante deberá

proponer al/a la directora/a de la Carrera y al Comité Académico el tema de su interés a desarrollar. Una vez aceptado el trabajo por parte del/de la directora/a y del Comité Académico de la Carrera se designará un/a Director/a del Trabajo o Tutor/a que deberá supervisar y orientar al/ a la estudiante en su elaboración y desarrollo. El mecanismo de supervisión consistirá en una reunión mensual con el/la Tutor/a y una presentación parcial trimestral. El Trabajo Final deberá ser presentado por escrito, con tapas y anillado. Presentará 2 copias: una para la Institución Universitaria, otra para la Institución Formadora y quedará depositada en la biblioteca de dicha institución para consultas, y una versión digital.

Su defensa será oral y pública, realizada en lengua española y concretada en una sede física perteneciente a la UNRN.

ARTÍCULO 26°.- Del/de la director/a o Co-director/a del Trabajo Final de Integración

El/la directora/a o Co-director/a de Trabajo Final Integrador deberá ser elegido por el/la estudiante, y deberá contar con antecedentes afines al tema elegido. Su designación será aprobada por el/la Director/a de la Carrera en acuerdo con el Comité Académico.

Un mismo trabajo final podrá incluir un/a Director/a y un/a Co-Director/a. La figura del/de la Co-Director/a se aceptará cuando las características del trabajo final integrador a realizar así lo requieran.

El/La directora/a o Co-Director/a del Trabajo Final Integrador podrán tener a su cargo un máximo de CINCO (5) tesis de posgrado simultáneos, incluyendo los de otras carreras de posgrado y universidades.

ARTÍCULO 27°.- De las Funciones del/de la director/a o Codirector/a del Trabajo Final Integrador.

El/la directora/a o Codirector/a de Trabajo Final Integrador tiene las siguientes funciones:

- a. Orientar y supervisar al estudiante en todos los aspectos vinculados con el proyecto y el desarrollo de su trabajo.
- b. Evaluar la presentación parcial bimestral que realice el alumno.

- c. Requerir los informes de avance con la frecuencia que estimare necesaria.
- d. Expedirse por escrito y de manera fundada, acerca de si el trabajo elaborado refleja las exigencias establecidas por el presente reglamento.
- e. deberá manifestar por escrito su acuerdo respecto a la producción. Este escrito deberá explicitar que la producción se encuentra en condiciones de ser analizada por el Tribunal Evaluador.
- f. Podrá asistir al examen oral del/de la estudiante, con voz, pero sin voto.

ARTÍCULO 28°.- De la Renuncia del/de la directora/a de Trabajo Final Integrador.

El/la director/a o Codirector/a de Trabajo Final Integrador podrá renunciar a sus funciones mediante presentación fundada ante el/la director/a de la Carrera. En este caso, el/la estudiante deberá solicitar la designación de un nuevo/a Director/a de Trabajo Final Integrador.

ARTÍCULO 29°.- De los Plazos de Presentación. El plazo máximo para la presentación del trabajo final Integrador es de 12 meses a partir de la fecha de aprobación de la última asignatura de la carrera. Una vez vencido dicho plazo el alumno podrá pedir una prórroga mediante nota debidamente fundada. De no existir dicha solicitud perderá derecho sobre las asignaturas aprobadas.

ARTÍCULO 30°.- De la Constitución del Tribunal.

El Tribunal que evaluará el Trabajo Final Integrador será propuesto por el/la directora/a de la Carrera, y el Comité Académico. El Tribunal estará integrado como mínimo por dos docentes pertenecientes a la Carrera y un profesional externo. En todos los casos, sus integrantes deberán acreditar título de posgrado vinculado a la carrera o méritos equivalentes.

ARTÍCULO 31°.- De la Calificación del Trabajo Final Integrador.

Si el Trabajo Final Integrador y su correspondiente defensa fueran satisfactorios, será calificado numéricamente en una escala de cuatro a diez. Si el Trabajo fuese calificado como insuficiente (uno, dos o tres puntos), el aspirante deberá presentar un nuevo Trabajo. Si el Tribunal Evaluador juzgara que el Trabajo Final Integrador

presentado tiene deficiencias que tornen aconsejable completarlo, corregirlo o profundizar su elaboración, se le devolverá al estudiante con los comentarios u observaciones por escrito de los aspectos a mejorar y se le fijará un nuevo plazo de presentación.

ARTÍCULO 32°.- De la Interpretación y Aplicación del Reglamento.

Toda cuestión que se suscite acerca de la interpretación y aplicación del presente reglamento será resuelta como instancia definitiva por el Comité Académico de la carrera. De ser estrictamente necesario se elevará a consideración de las autoridades de la Universidad.

ANEXO AL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOPEDIATRÍA

REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJO FINAL

Estructura:

El trabajo final debe contener, como mínimo:

- Portada.
- Índice o contenido.
- Definición de las abreviaturas y siglas.
- Una introducción general que, entre otros aspectos, plantee el problema o propósito del Trabajo y sus hipótesis.
- Un análisis de los antecedentes, trabajos previos, teoría relevante o investigaciones relacionadas.
- Metodología utilizada. Justificación del tipo de estudio elegido y en caso de corresponder, de los instrumentos de recolección de datos utilizados
- El desarrollo propiamente dicho.
- Resultados y Conclusiones del Trabajo en términos del objetivo o los propósitos originales.
- Bibliografía. Se adoptan las normas Vancouver con la última versión vigente al momento de la presentación del trabajo.

Presentación formal:

- El formato, el papel, la encuadernación son de elección del alumno.
- Los ejemplares impresos no deberían superar las 150 (ciento cincuenta) carillas, formato carta (incluyendo índice, notas, anexos y referencias), en simple faz, interlineado sencillo y espaciado entre párrafos no mayor a 12 puntos. Se utilizará la tipografía "Times New Roman" de 12 puntos.
- Las páginas, tablas y figuras deben estar numeradas correlativamente. Las figuras y las tablas deben tener la leyenda correspondiente y la cita bibliográfica si correspondiere.

- Los márgenes amplios, con un rango de 25 a 35 mm, realzan la presentación.
- Los títulos y subtítulos adecuados cumplen una función enunciativa.
- Los gráficos y las figuras tienen que estar acompañados por la referencia en el texto, sin duplicar información.
- Las ilustraciones se incluyen para facilitar la interpretación del texto; a veces se usan para economizar palabras y hacer más ágil la presentación. Dentro de las ilustraciones se considerarán los dibujos, los esquemas, los gráficos, los cuadros estadísticos, las fotografías, etcétera.
- Las citas textuales se colocan entre comillas.
- La modalidad de citación debe corresponderse con los estándares internacionales, figurando autor/es, nombre del trabajo y de la publicación, editorial y año de publicación, páginas de referencia.

Ejemplares y Sustentación:

- El alumno deberá presentar al Director de la Carrera dos ejemplares impresos y una copia en soporte magnético ejecutado en MS-Word y eventualmente en MS-Excel o MS - power point para algún anexo.
- Un ejemplar de cada Trabajo Final aprobado será incorporado obligatoriamente al Repositorio de la Biblioteca de la Universidad.
- Para la sustentación, el alumno puede ayudarse mediante una presentación elaborada en MS - power point. La sustentación del Trabajo Final por parte del alumno deberá estar preparada para no más de 1 (una) hora de duración. El Tribunal Examinador podrá, a su vez, interrogar al alumno sobre aspectos y temas del Trabajo Final presentado.